



PERÚ

Ministerio de Salud

Administración de Recursos Humanos y Asesoramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

### LICITACION PUBLICA N° 005-2023-HNCH

#### ADQUISICIÓN DE PAPEL TOALLA X 300 METROS PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, DESIGNADOS MEDIANTE FORMATO 04 – DOCUMENTO N° 003-2023-OL-HNCH, DE FECHA 22.09.2023, QUIENES TIENEN A SU CARGO LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA N° 005-2023-HNCH, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA CONTRATACIÓN DE LA "ADQUISICIÓN DE PAPEL TOALLA X 300 METROS PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA", SE REUNIERON A FIN DE REALIZAR LA ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y DE SER EL CASO OTORGAR LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO.

#### I. QUORUM

SE DEJA CONSTANCIA DEL QUORUM NECESARIO PARA LA TOMA DE ACUERDOS, EN ATENCIÓN DEL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN ADELANTE (EL REGLAMENTO), CON LA SIGUIENTE PARTICIPACIÓN:

PRESIDENTE TITULAR : MARÍA DEL PILAR ZORRILLA AMES  
1° MIEMBRO SUPLENTE: DIANA GUZMÁN LAVADO  
2° MIEMBRO TITULAR : LUIS ANTONIO GUEVARA BRAVO

#### II. AGENDA

2.1. ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE CORRESPONDER.

#### III. ANTECEDENTES

3.1 DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO, SE REGISTRARON A TRAVES DEL SEACE COMO PARTICIPANTES LOS SIGUIENTE PROVEEDORES:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	06/10/2023	Válido	10003740582
2	Proveedor con RUC	20266352337	SOFTYS PERU S.A.C.	07/10/2023	Válido	20266352337
3	Proveedor con RUC	20496089180	CONCIAL S.R.L.	17/10/2023	Válido	20496089180
4	Proveedor con RUC	20507734775	PLASTIMEDIC S.C.R.L.	26/09/2023	Válido	20507734775
5	Proveedor con RUC	20553808481	R M P CLEANER S.A.C.	23/10/2023	Válido	20553808481
6	Proveedor con RUC	20608730681	IMPORT & EXPORT KHAMYP S & K S.A.C.	25/09/2023	Válido	20608730681
7	Proveedor con RUC	20609456303	NICOLAS & VENTO S.A.C.	30/09/2023	Válido	20609456303

3.2 ASIMISMO, CON FECHA 25.10.2023 SE REALIZO LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS EN VERSION DIGITAL A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL MODULO SEACE, POR PARTE DE LOS POSTORES REGISTRADOS, SEGÚN CRONOGRAMA ESTEBLACIDO:



PERU

Ministerio  
de SaludHospital Nacional  
Cayetano HerediaDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20507734775	PLASTIMEDIC S.C.R.L.	20507734775	25/10/2023	17:10:18	Enviado	Valido
2	20553808481	R M P CLEANER S.A.C.	20553808481	25/10/2023	17:12:46	Enviado	Valido

3.3 POR LO TANTO, COMO SE OBSERVA EN LAS IMÁGENES QUE CORRESPONDEN A LA ETAPA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL SEACE, SE CUENTA CON DOS (02) PROPUESTAS ENVIADAS Y VÁLIDAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

3.4 CABE PRECISAR QUE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN HAN INICIADO EL DÍA 26 DE OCTUBRE EXTENDIÉNDOSE A LA FECHA, CONSISTIENDO EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS POSTORES BAJO EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 1.7 DEL ARTÍCULO IV DEL TÍTULO PRELIMINAR DEL T.U.O. DE LA LPAG, PRESUNCIÓN POR LA CUAL EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA ADMINISTRACIÓN PRESUME QUE LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES FORMULADOS POR LOS ADMINISTRADOS, RESPONDEN A LA VERDAD DE LOS HECHOS QUE ELLOS AFIRMAN, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO. POR TANTO, SE HA VERIFICADO LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS INDICADOS EN EL CAPITULO II, NUMERAL 2.2.1. DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES INTEGRADAS DE LA PRESENTE LICITACION PUBLICA, ASÍ COMO LO REQUERIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

ASIMISMO, EN LA PRESENTE REVISIÓN Y EVALUACION, SE TUVO EN CUENTA LO INDICADO EN LA RESOLUCIÓN N°1950-2019-TCE-S DE FECHA 10.07.2019 QUE SEÑALA LO SIGUIENTE: (...) TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SÍ Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME CON LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, A FIN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA APRECIAR EL REAL ALCANCE DE LA MISMA Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. LO CONTRARIO, POR LOS RIESGOS QUE GENERA, DETERMINARÁ QUE DEBA SER DESESTIMADA, MÁS AÚN CONSIDERANDO QUE NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, ESCLARECER AMBIGUEDADES, PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECISIONES, SINO APLICAR LAS BASES INTEGRADAS Y EVALUAR LAS OFERTAS EN VIRTUD A ELLAS, REALIZANDO UN ANÁLISIS INTEGRAL QUE PERMITA GENERAR CONVICCIÓN DE LA REALMENTE OFERTADO (...)

POR LO CITADO, EL POSTOR TIENE LA RESPONSABILIDAD DE REVISAR DE MANERA DILIGENTE LA INFORMACIÓN QUE LA ENTIDAD PONE A SU DISPOSICIÓN, A EFECTOS DE ELABORAR ADECUADAMENTE SU OFERTA. TAL ES ASÍ, QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN MÉRITO A SUS ATRIBUCIONES PUEDE SOLICITAR O VERIFICAR INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO A FIN DE REALIZAR UNA ADECUADA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, Y GENERAR CONVICCIÓN SOBRE ÉSTAS; CONSIDERANDO ADEMÁS QUE LOS POSTORES HAN DECLARADO QUE SON RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE SUS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN PRESENTADA, POR TANTO, SE ENTIENDE QUE NO DEBE EXISTIR INCONGRUENCIAS ENTRE LO DECLARADO Y EL SUSTENTO PRESENTADO.

#### IV. ADMISION DE OFERTAS

4.1. ACTO SEGUIDO, ESTE COMITÉ DE SELECCION, VERIFICA EL CONTENIDO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS ELECTRÓNICAMENTE DE LOS POSTORES, A FIN DE IDENTIFICAR LA CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LAS MISMAS, VERIFICANDO SI ESTOS CUMPLEN CON PRESENTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 73.2 DEL ARTÍCULO 73° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES "(...) **PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICA LA PRESENTACIÓN DE LO EXIGIDO EN LOS LITERALES**



PERÚ

Ministerio  
de SaludMinisterio de  
Salud y  
Asesoramiento en SaludHospital Nacional  
Cayetano HerediaDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l) y m) DEL ARTÍCULO 52 Y DETERMINA SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES Y CONDICIONES DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN LAS BASES. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA (...), LO CUAL ES INDICADO EXPRESAMENTE EN LAS BASES INTEGRADAS, EN EL NUMERAL 2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES	
	PLASTIMEDIC S.C.R.L.	R M P CLEANER S.A.C.
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1).	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE
DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2).	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3).	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE
CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (CBPA), SEGÚN CORRESPONDA.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE (BPD), SEGÚN CORRESPONDA.	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE
CERTIFICADO DE CALIDAD EMITIDO POR EL FABRICANTE DEL PRODUCTO OFERTADO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DETALLADOS EN LA NORMA EN-ISO 12625-6 PARA SUSTENTAR EL GOFRADO Y GRAMAJE.	PRESENTA CORRECTAMENTE	NO PRESENTA
CERTIFICADO DE MANEJO FORESTAL A NOMBRE DEL FABRICANTE DE LA PULPA DE PAPEL, DONDE SE DETALLA EL CÓDIGO DEL CERTIFICADO DE MANEJO FORESTAL.	PRESENTA CORRECTAMENTE	NO PRESENTA
CERTIFICADO DE CALIDAD EMITIDO POR EL FABRICANTE DEL PRODUCTO OFERTADO: CERTIFICADO DE CALIDAD EMITIDO POR EL FABRICANTE DEL PRODUCTO OFERTADO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DETALLADOS DEL NORMA EN-ISO 12625-4 PARA SUSTENTAR LA RESISTENCIA EN SECO Y HÚMEDO.	PRESENTA CORRECTAMENTE	NO PRESENTA
NORMA TÉCNICA PERUANA NTP 272.08.	PRESENTA CORRECTAMENTE	NO PRESENTA
INFORMACIÓN QUE PERMITA SUSTENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO: EMPAQUES Y ROTULADOS.	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE
ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE INSTRUCCIONES DE USO.	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE
DECLARACIÓN JURADA PARA SUSTENTAR LA ENTREGA, CESIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL HNCH.	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE
DECLARACIÓN JURADA PARA BRINDAR LA CAPACITACIÓN SOBRE USO Y MANEJO DE EQUIPOS CEDIDOS A LA ENTIDAD.	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE
REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (CBPM).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL PRODUCTO TERMINADO (PROTOCOLO DE ANÁLISIS)	PRESENTA CORRECTAMENTE	NO PRESENTA CORRECTAMENTE <b>Observación.</b> - El informe técnico debe estar suscrito por el profesional responsable de control de calidad del laboratorio fabricante.
METODOLOGÍA DE ANÁLISIS (COPIA SIMPLE).	PRESENTA CORRECTAMENTE	NO PRESENTA CORRECTAMENTE <b>Observación.</b> - La metodología de análisis por ser un documento técnico, debe ser refrendada (nombre, firma y sello) por el Director Técnico Responsable de la empresa postora.
FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO (COPIA SIMPLE)	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE



PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES	
	PLASTIMEDIC S.C.R.L.	R M P CLEANER S.A.C.
CARTA DE COMPROMISO DE CANJE Y/O REPOSICIÓN POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS (ANEXO E).	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE
CATÁLOGO O FOLLETERÍA O MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO O INSERTO (ORIGINAL O COPIA SIMPLE)	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE
HOJA DE PRESENTACIÓN DEL INSUMO DE BIOSEGURIDAD Y VIGENCIA (ANEXO D).	PRESENTA CORRECTAMENTE	NO PRESENTA
HOJA DE PRESENTACIÓN DEL EQUIPO EN CESIÓN DE USO (ANEXO H).	PRESENTA CORRECTAMENTE	NO PRESENTA CORRECTAMENTE <b>Observación.-</b> No presenta dicha condición, según formato solicitado en las bases administrativas integradas.
DECLARACIÓN JURADA MEDIANTE LA CUAL SE DEJA CONSTANCIA DE DESLINDE DERESPONSABILIDAD AL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA ANTE CUALQUIER HECHO FORTUITO QUE OCURRA AL PERSONAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, SIENDO ESTA RESPONSABILIDAD ASUMIDA POR EL POSTOR (ANEXO I).	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE
DECLARACIÓN JURADA DE EMPRESA (ANEXO J),	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA (ANEXO N° 4).	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE
PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES (ANEXO N° 5).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES. ADJUNTAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO N° 6.	PRESENTA CORRECTAMENTE	NO PRESENTA CORRECTAMENTE <b>Observación.-</b> El precio de la oferta hace referencia a Nuevos Soles, moneda que a la fecha, se encuentra fuera de circulación.
CONDICION DE OFERTA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

#### V. EVALUACION DE OFERTAS

POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 49° Y 51° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL COMITÉ DE SELECCION PROCEDE A LA REVISIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DEL ESTADO - SEACE Y DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS PARA EVALUACION DE LA OFERTA.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A EVALUAR DE CONFORMIDAD A LOS FACTORES DE EVALUACIÓN DEL CAPÍTULO IV DE LAS BASES INTEGRADAS, A LOS POSTORES CUYAS PROPUESTAS FUERON ADMITIDAS, EN RAZÓN DE ELLO, SE TIENE EL DETALLE SIGUIENTE:

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		PTJE TOTAL	ORDE N DE PRELACION
		Precio			
		Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. 100 Puntos	Puntaje económico		
01	PLASTIMEDIC S.C.R.L.	S/ 1'377,000.00	100	100	1



**VI. CALIFICACION DE OFERTAS**

ACTO SEGUIDO EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 3.2 DEL CAPÍTULO III DE LAS BASES SE PROCEDE A CALIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, PRESENTADOS POR LOS POSTORES, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN:

REQUISITOS DE CALIFICACION		PLASTIMEDIC S.C.R.L.
A.	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	CUMPLE
	<b>HABILITACIÓN</b>	
	<u>Requisitos:</u>  Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento de establecimiento farmacéutico.	
	<u>Acreditación:</u>  Copia Simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento Farmacéutico.  Documento emitido por la ANM o por la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del DS 014-2011-SA y su primera disposición Complementaria Transitoria, debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizadas en el Establecimiento Farmacéutico según corresponda.	
	Cuando se presenten en consorcio, salvo que se trate de una empresa extranjera no instalada en el territorio nacional o de una empresa nacional que no esté reconocida como establecimiento farmacéutico.  Las empresas extranjeras y las no reconocidas como establecimiento farmacéutico se encuentran fuera del alcance de las normas sanitarias.  Cuando el producto requerido no esté sujeto al otorgamiento del Registro Sanitario, no será necesario la presentación de dicho documento. Sin embargo, si la empresa se encuentra registrada como establecimiento farmacéutico, este necesariamente deberá presentar la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.	
	<b>Importante</b>  <i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la c este requisito.</i>	



B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD								
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <table border="1" data-bbox="397 423 1163 647"> <thead> <tr> <th data-bbox="397 423 477 506">ÍTEM</th> <th data-bbox="477 423 844 506">DESCRIPCIÓN</th> <th data-bbox="844 423 1163 506">Monto en Soles (S/)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="397 506 477 647">1</td> <td data-bbox="477 506 844 647">PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 300 MT</td> <td data-bbox="844 506 1163 647">S/ 2,937,600.00 (Dos Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Seiscientos con 00/100 Soles)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considerarán bienes iguales o similares a los siguientes PAPEL TOALLA EN ROLLO EN PRESENTACIONES DE 200, 300 Y 305 METROS CON DISPENSADOR CON SENSOR AUTOMÁTICO Y/O JABÓN GERMICIDA EN PRESENTACIONES DE 100 ML Y 1200 ML PARA DISPENSADOR CON SENSOR AUTOMÁTICO.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual</p>		ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Monto en Soles (S/)	1	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 300 MT	S/ 2,937,600.00 (Dos Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Seiscientos con 00/100 Soles)	<p>CUMPLE</p>
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Monto en Soles (S/)							
1	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 300 MT	S/ 2,937,600.00 (Dos Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Seiscientos con 00/100 Soles)							

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



	<p>se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
<p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquel comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio Estado".</i></p>		
	CONDICION	CALIFICADO

**VII. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

CONSIDERANDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACORDÓ POR UNANIMIDAD OTORGAR LA BUENA PRO DE LA LICITACION PUBLICA N° 005-2023-HNCH-1, AL POSTOR PLASTIMEDIC S.C.R.L., POR EL IMPORTE DE S/ 1'377,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES) EL CUAL INCLUYE TODOS LOS TRIBUTOS, SEGUROS, TRANSPORTE, INSPECCIONES, PRUEBAS Y, DE SER EL CASO, LOS COSTOS LABORALES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO DEL BIEN A CONTRATAR.

**VIII. PUBLICAR**

PUBLICAR LOS PRESENTES RESULTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRONICA DEL SEACE.

CONCLUIDA LA REUNIÓN Y AL NO EXISTIR NINGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO A LA ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, SE DA POR



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Comité de  
Evaluación y  
Asesoramiento

Hospital Nacional  
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CERRADA LA PRESENTE ACTA; POR TAL RAZON, EN ACTO DE FE Y EN SEÑAL DE ABSOLUTA Y PLENA CONFORMIDAD, EL COMITÉ DE SELECCIÓN; FIRMA POR UNANIMIDAD EL PRESENTE DOCUMENTO, SIENDO LAS 12:54 HORAS DEL 27 DE OCTUBRE DE 2023.

MARÍA DEL PILAR ZORRILLA AMÉS  
PRESIDENTE TITULAR

DIANA GUZMÁN LAVADO  
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE

LUIS ANTONIO GUEVARA BRAVO  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR